

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de la República, en uso de su atribución de conducir las relaciones exteriores, establecida en el artículo 96 inc. 3 de la Constitución Política del Estado, debe viajar la República Federativa del Brasil, Río de Janeiro, del 26 al 30 del presente mes, para asistir a la "I CUMBRE AMERICA LATINA Y EL CARIBE - UNION EUROPEA".

Que el Honorable Congreso Nacional, en su sesión extraordinaria de 26 de abril de 1999, por R.C.E. N° 002/98-99, autoriza al Señor Presidente de la República, ausentarse a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, de conformidad con el artículo 95 de la Constitución Política del Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República, al señor Vicepresidente de la República ING. JORGE QUIROGA RAMIREZ, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente de la República.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Presidente de la Republica